



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Arrendamientos La 99
Demandado:	Deycer Alexander Castrillón Salas
Radicado:	05001 40 03 005 2007-00362 00
Decisión:	Ordena Archivo

Dado que se requirió a la parte interesada señora DEYCER ALEXANDRA CASTRILLON SALAS para que informara al juzgado cual es la medida cautelar sobre la cual solicita el levantamiento, esto es, si se trata de un inmueble deberá indicar el número de matrícula inmobiliaria y aportar el certificado de tradición y libertad donde conste la anotación de dicho embargo, toda vez que en las diferentes solicitudes no se brinda la información respecto de dicha medida y no se recibió respuesta alguna.

Se verifico el sistema y se observar que sobre el radicado 2007-0089 origen Juzgado 11 Civil municipal de Medellín, se dispuso el levantamiento de la medida de embargo.

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 011 - 2007 - 00089 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipal > Civil

Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Cédula: 8600030201

Demandado: OSCAR DE JESUS VELASQUEZ SIERRA Cédula: 70875995

Despacho: Juez 07 Civil Municipal Ejecución de Sentencias Última Ubicación: Secretaria - Términos

Asunto a tratar:

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua.	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de I
Fijación estado	28/08/2023	28/08/2023	28/08/2023			SI	Legal
Auto decreta levantar medid.	28/08/2023					ND	Ninguno
Recepción memorial	24/11/2022					ND	Ninguno
Recepción memorial	5/09/2022					ND	Ninguno

OFICIO DE DESEMBARGO DE REMANENTES

3 de 3 Fecha de Presentación: 9/02/2007

4.39 p. m. CAPS NUM

Se da por cumplida las presentes diligencias y se ordena el archivo de las mismas, de conformidad con el Art. 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.